

ANEXO

Destino	Tipo de beca	Tema
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Villaviciosa-Oviedo).	Tesis Doctoral.	Conocimiento y mejora de la calidad de ensilados de hierba para producción de leche en zonas húmedas.
Comunidad Autónoma de Cantabria (Muriedas-Santander).	Tesis Doctoral.	Factores microbiológicos que condicionan y determinan la calidad higiénica de la leche de vaca.
Comunidad Autónoma de Cataluña (Reus-Taragona).	Tesis Doctoral.	Optimización del riego de frutos secos mediterráneos.
Comunidad Autónoma de Canarias (La Laguna-Tenerife).	Tesis Doctoral.	Cooperativismo agrario y desarrollo rural.
Departamento de Virología Animal (Madrid).	Tesis Doctoral.	Epidemiología de las virosis respiratorias del ganado vacuno.
Departamento de Fisiología y Aplicaciones de la Energía Nuclear (El Encín-Madrid).	Tesis Doctoral.	Estudio de la relación entre factores productivos y estrés hídrico en plantas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

33600 RESOLUCION de 12 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se establecen normas para el visado de las autorizaciones de transporte de servicio público y privado en el año 1987.

El visado anual de las autorizaciones de transporte tanto de servicio público como de servicio privado está regulado por el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera así como por las disposiciones reglamentarias posteriores relativas al procedimiento, calendario, documentación y efectos del mismo.

No obstante, cada año es necesario precisar las modificaciones de detalle motivadas por las circunstancias del momento a tenor de las disposiciones a la sazón vigentes en la materia, como hasta el presente ha venido ocurriendo.

Por ello y en relación con el visado anual de las autorizaciones de transporte de servicio público y privado en 1987, ha de tenerse presente fundamentalmente por causas de economía y eficacia que, actualmente, se halla en avanzado estado de tramitación en las Cortes Generales el Proyecto de la nueva Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que, sin perjuicio de las posibles modificaciones que puedan introducirse en el mismo como consecuencia de la superior actividad de las Comisiones Parlamentarias y demás que resulten pertinentes, es obvio que la aprobación de tal proyecto comportará sensibles repercusiones en el sistema de autorizaciones de transportes actualmente susceptibles de programa su próximo visado anual.

Desde esta perspectiva y sin menoscabar la necesidad de ajustar la actividad administrativa correspondiente al repetido visado anual a las disposiciones actualmente vigentes en la materia, parece aconsejable introducir algunas alteraciones en la programación y práctica habitual del citado visado de modo que, en la medida de lo posible y a temperadas a las reservas modificativas anteriormente aludidas, acojan y posibiliten en su día la aplicación del nuevo régimen de otorgamiento, convalidación y, en su caso, visado, de los nuevos títulos habilitantes para la prestación de servicios, con las menores dificultades tanto para el administrado como para la Administración.

En su virtud, esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Para el visado anual de 1987 de las autorizaciones de transporte vigentes en 1986, se observarán las siguientes normas:

1.ª-Las solicitudes de visado de las autorizaciones para la prestación de servicios públicos y privados de viajeros (series: VR, VDL, VDCC, VDN, VP, VC, VT, VE, y ASCV), se formalizarán utilizando el impreso MT-I, y se presentarán, debidamente cumplimentadas, ante el órgano competente durante el próximo mes de enero.

2.ª-Las solicitudes de visado de las autorizaciones para la prestación de servicios públicos de transporte de mercancías

(series: MR, MDC, MDCC, MDCN, MDCN-P, TD, MDF, MDFC, XR, XDC, XDCC, XDF, DC, ASCM y ASCX), se formalizarán utilizando el impreso MT-I, y se presentarán, debidamente cumplimentadas, ante el órgano competente durante el próximo mes de febrero.

3.ª-Las solicitudes de visado de las autorizaciones para la prestación de servicios privados de transporte de mercancías (series: MP, MC, TP, XP y XC), se formalizarán utilizando el impreso MT-I, y se presentarán, debidamente cumplimentadas, ante el órgano competente durante el próximo mes de marzo.

4.ª-Se considerará que el impreso MT-I se halla «debidamente cumplimentado» si en él se consignan, sin enmiendas ni raspaduras, los datos del encabezamiento del mismo, la fecha de su presentación y la firma del solicitante, así como los relativos a la matrícula del vehículo, tarjeta y titular de aquél.

A dicho impreso, así cumplimentado, no se acompañará documento alguno de los reseñados en el repetido impreso para su comprobación o visado, al menos hasta que se promulguen las instrucciones a que se hace referencia en la norma 6.ª de este punto.

5.ª-El ejemplar del MT-I «para el interesado» se devolverá en el acto a su presentador, previa estampación en dicho ejemplar del sello con fecha y firma del órgano receptor.

6.ª-El ejemplar del MT-I «para la Oficina Provincial», se conservará en el órgano Receptor para su posterior y ordenado despacho conforme a las Instrucciones que al efecto se impartan públicamente en su día.

Segundo.-Las autorizaciones de transporte de 1986, se considerarán válidas para la prestación de los servicios a que las mismas se refieren, hasta el momento en que se cumplimenten por los interesados en lo que les afecte, las instrucciones a que se hace mención en la norma 6.ª del punto anterior.

Tercero.-La presentación de las solicitudes de visado 1987 a que se refiere la presente Resolución no devengará tasa alguna salvo la que proceda en su momento por la realización efectiva del repetido visado.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-El Director general, Manuel Panadero López.

UNIVERSIDADES

33601 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca el programa especial para los alumnos que hubieran estado matriculados en el curso de Actualización, Complemento y Perfeccionamiento para Profesores Mercantiles.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, dicto la siguiente Resolución:

En virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno, celebrada el día 6 de noviembre de 1985, vengo en convocar el programa especial para los alumnos que hubieran estado matriculados en el curso de Actualización, Complemento y Perfeccionamiento para Profesores Mercantiles y hubieran superado, al menos, el 50 por 100 de los

subgrupos de dicho curso, estableciéndose el siguiente cuadro de equivalencias con las asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales):

Subgrupo primero: «Microeconomía»: Teoría Económica (Microeconomía).

Subgrupo segundo: «Macroeconomía»: Teoría Económica (Macroeconomía).

Subgrupo tercero: Complementos de Matemáticas: Matemáticas Análisis 1.º y Matemáticas Empresariales 2.º (cuatrimestral).

Subgrupo cuarto: «Estadística y Decisión»: Estadística Empresarial y Métodos y Modelos Operativos de Gestión.

Subgrupo quinto: «Economía de la Empresa»: Economía de la Empresa (Introducción) o Economía de la Empresa (Organización y Administración) o Economía de la Empresa (Inversión y Financiación) o Economía de la Empresa (Organización y Planificación Comercial) o Política Económica de la Empresa.

Subgrupo sexto: «Política Económica de la Empresa y Contabilidad»: Análisis Contable Superior.

Subgrupo séptimo: «Estructura Económica»: Estructura y Política Económica o Política Económica Española.

Subgrupo octavo: «Fiscalidad de la Empresa»: Fiscal 3.º o Fiscal 5.

Este programa especial tendrá una vigencia de tres cursos académicos, a partir del actual curso 1986/1987.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—La Rectora, Elisa Pérez Vera.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

33602 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un radiador de chapa de acero Manaut PK-700, fabricado por «Manaut, Sociedad Anónima», en Martorelles, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Manaut, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Martín, sin número, municipio de Martorelles, provincia de Barcelona, para la homologación de radiadores de chapa de acero, fabricados por «Manaut, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Martorelles (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio de Ensayo de Emisores de la Universidad Politécnica de Barcelona, mediante dictamen técnico con clave interpolado, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N+H 1/04, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983,

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYR-39/1, con fecha de caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 27 de octubre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s, y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Material.
Segunda.—Descripción: Potencia. Unidades: W/m.
Tercera.—Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo.

Marca y modelo: Manaut PK-700.
Características:
Primera: Chapa de acero.
Segunda: 1326.
Tercera: 1.29.

Este radiador fue homologado en fecha 15 de marzo de 1984 con el número de homologación R-0039, mejorada la potencia con posterioridad fue homologado en fecha 19 de noviembre de 1985, con el número de homologación R-0039/1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de octubre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

33603 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un radiador de chapa de acero Manaut PK-600, fabricado por «Manaut, Sociedad Anónima», en Martorelles, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Manaut, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Martín, sin número, municipio de Martorelles, provincia de Barcelona, para la homologación de radiadores de chapa de acero, fabricados por «Manaut, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Martorelles (Barcelona).

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio de Ensayo de Emisores de la Universidad Politécnica de Barcelona, mediante dictamen técnico con clave 00219, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N + H 1/04, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre y 3089/1982, de 15 de octubre, y la Orden de 10 de febrero de 1983,

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CYR-40/1, con fecha de caducidad el día 27 de octubre de 1988, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 27 de octubre de 1988, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.—Descripción: Material.
Segunda.—Descripción: Potencia. Unidades: W/m.
Tercera.—Descripción: Exponente.

Valor de las características para cada marca y modelo.

Marca y modelo: Manaut PK-600.

Características:
Primera: Chapa de acero.
Segunda: 1171.
Tercera: 1,32.

Este radiador fue homologado en fecha 15 de marzo de 1984 con el número de homologación R-0040, mejorada la potencia con posterioridad fue homologado en fecha 19 de noviembre de 1985, con el número de homologación R-0040/1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 27 de octubre de 1986.—El Director general, Miguel Puig Raposo.

33604 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1986, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa un radiador de chapa de acero Manaut 450.160, fabricado por «Manaut, Sociedad Anónima», en Martorelles, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Manaut, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Martín, sin número, municipio de Martorelles, provincia de Barcelona, para la homologación de radiadores de chapa de acero, fabricados por «Manaut,